



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 039 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 FEB 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 021-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 17 de enero del 2019, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite la Resolución de Decanato N° 004-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 17 de enero del 2019, con la cual aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios II de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 061-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 01 de febrero del 2019, el Director General de Admisión y Registros Académicos, informa que de la verificación efectuada en el Sistema Integrado Académico, aprecia que los parámetros para los egresados del Plan de Estudios II de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua y Literatura, aprobados con Resolución N° 004-2019-UNTRM/FECICO, se encuentran correctamente definidos, por lo tanto es procedente su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 039 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 07 de febrero del 2019, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 17 de enero del 2019, mediante la cual, Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios II de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parámetros de los egresados del Plan de Estudios II de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	N° Cursos
Cursos obligatorios aprobados	64
Cursos electivos aprobados	00
Total de cursos aprobados	64
Créditos obligatorios aprobados	226
Créditos electivos aprobados	00
Total de créditos aprobados	226

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
chmi